

CONTRATO  
Cláusula Adenda

Entre la Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Ciencias Químicas, representada en éste acto por la señora Decana de esta Facultad, **Prof. Dra. Silvia Graciela Correa**, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n 2do. Piso, Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria, Córdoba, en adelante “**LA UNIVERSIDAD**” por una parte, y por la otra la firma **ELEVAR SRL CUIT 30-71439091-7**, representada por su apoderado Marcos Vicente Morelli DNI 25.456.010, con domicilio en Justo José de Urquiza 733 – Bº Ducasse, en la ciudad de Córdoba, Córdoba, en adelante “**EL PROVEEDOR**”, se conviene celebrar, la presente cláusula adenda al Contrato:

PRIMERA: De común acuerdo las partes resuelven mediante la presente adenda, modificar la cláusula sexta del Contrato aprobado por RD-2026-231-E-UNC-DEC#FCQ, determinando que a partir del 1 de mayo y hasta el 31 de agosto de 2026, la suma mensual total será de **\$977.200,00** (Pesos Novecientos Sesenta y Siete Mil Doscientos con 00/100) por el mantenimiento preventivo con una revisión mensual y trimestral de:

- 2 (dos) equipos de ascensores para personas ubicados en el Edificio Integrador Planta Baja sector Este y en el Edificio Cs I Planta Baja Sector Oeste,
- 2 (dos) equipos de montacargas ubicados en Edificio Ciencias II y en Edificio Pabellón Argentina,
- 1 (un) equipo montacargas y 1 (un) ascensor instalados en Edificio Integrador Oeste,
- 1 (un) equipo de ascensor para personas ubicados en el Edificio BIOPROAL,
- 1 (un) equipo de ascensor hidráulico para personas ubicados en el Edificio Ciencias II ,
- 1 (un) equipo de ascensor para personas ubicado en el Edificio INFIQC - CIQUIBIC, y
- 1 (un) equipo de ascensor hidráulico para personas ubicado en el Edificio UNITEFA.

SEGUNDA: Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta adenda el contrato de locación de servicios queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba a los.....días del mes de.....de 2026.-